ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Contratación de Productora para Proyecto Paraguay" ID Nº 261.544/13

Asunción, 1 de Noviembre del 2013.-

María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Contratación de Productora para Proyecto Paraguay" ID Nº 261.544/13*** constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **PAC 261.544/13**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 10 de Octubre de 2013.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 469/2.013 y 470/2.013** de fecha 20/05/2013

OFERENTES:
- **FERCHITV RUC Nº 2857334-0**
- **MOTION TV RUC Nº 1187991-2**
- **GOIRIZ IMAGEN & CIA. S.A. RUC Nº 80024821-0**
- **ESTUDIO UNO S.A., RUC Nº 80007812-8**
- **CONDE S.R.L., RUC Nº 80013702-7**
- **CLAV COMUNICATION, RUC Nº 1492062-0**

OBSERVACIONES:
- **FERCHITV** No Presenta SIPE, Presenta Adenda
- **MOTION TV** Presenta SIPE Nº 1.268.623 de fecha 09/10/13, Presenta Adenda
- **GOIRIZ** Presenta SIPE Nº 1.268.516 de fecha 09/10/13, no presenta Adenda
- **ESTUDIO UNO S.A.,** Presenta SIPE Nº 1.268.657 de fecha 09/10/13. Presenta Adenda. El Señor Leonardo Katzenberger manifiesta que la Garantía de mantenimiento de oferta de la firma CLAV COMUNICATION data del 09/10/13
- **CONDE S.R.L.** Presenta SIPE Nº 1.268.586 de fecha 09/10/13, No presenta Adenda
- **CLAV COMUNICATION** Presenta SIPE Nº 1.268.327 de fecha 09/10/13, No presenta Adenda

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Abog. Benito Alejandro Torres Arévalo
Director
Dirección de Abog. Alfredo Benítez Mendieta
Municipalidad de Asunción
Director General
Dirección de Comunicación

Econ. Carlos Miranda P.

Además en la Ley **2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

La oferta presentada en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. FERCHITV	Gs. 44.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
2. MOTION TV	Gs. 24.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
3. GOIRIZ IMAGEN & CIA. S.A.	Gs. 24.200.000.- I.V.A. INCLUIDO
4. ESTUDIO UNO S.A.	Gs. 45.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
5. CONDE S.R.L.	Gs. 126.500.000.- I.V.A. INCLUIDO
6. CLAV COMUNICATION	Gs. 7.000.000.- I.V.A. INCLUIDO

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa **CONDE S.R.L.** supera la Disponibilidad Presupuestaria asignada en el presente llamado.
La firma CLAV COMUNICATION presenta la menor oferta económica, sin embargo y teniendo en cuenta los precios de referencia del mercado, la misma se encuentra fuera de los rangos a los fines de la capacidad de prestación del servicio en forma global y eficiente teniendo en cuenta los costos mínimos involucrados para poder realizar una correcta provisión de los servicios prestados. Quedando como la segunda mejor oferta la empresa MOTION TV.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	FERCHITV	MOTION TV	GOIRIZ IMAGEN & CIA. S.A.	ESTUDIO UNO S.A.	CONDE S.R.L.	CLAV COMUNICATION
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	-------	-------	Cumple	Cumple	Cumple	-------
Poder Representante (persona jurídica)	-------	-------	Cumple	Cumple	Cumple	-------

Abog. Alfredo Benítez Mendieta
Director General
Dirección General de Comunicación

Abog. Benito Alejandro Ortega
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De acuerdo a lo observado en el cuadro de referencia este Comité considera que todos los oferentes cumplen en el Aspecto Jurídico Legal en el presente proceso.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 1812/13, de fecha 14/10/13 la Dirección de Adquisiciones solicita que se realice Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas y así mismo solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección General de Planificación Técnica.

Posteriormente por Memorandum D.G.P.T. Nº 156/13 de fecha 16/10/2013 la Dirección de General De Planificación Técnica solicita a la Dirección de Comunicación realizar las evaluaciones solicitadas por la Dirección de Adquisiciones.

Luego, por Memorándum s/nº de fecha 17/10/13, la Dirección General de Comunicación expresa lo siguiente:
Por la presente me dirijo a usted en relación al proceso de Contratación Directa, (PRODUCTORA PARA PROYECTO PARAGUAY) ID Nº 261.544/13.

Al respecto, la Dirección General de Comunicación, luego de un análisis técnico sobre las documentaciones presentadas por los oferentes del proceso de referencia, cumplimos en informar que. las ofertas presentadas por FERCHITV, MOTION TV, GOIRIZ, ESTUDIO UNO S.A. Y CONDE cumplen con las especificaciones técnicas y que, las cotizaciones presentadas se encuentran en el rango de valores normales establecidos en el mercado. Sin embargo la empresa CLAV COMUNICATION presenta la menor oferta y teniendo en cuenta los precios de referencia del mercado, la misma se encuentra fuera de los rangos, a los fines de la capacidad de presentación del servicio en forma global y eficiente, teniendo en cuenta los costos mínimos involucrados para poder realizar una correcta provisión de los servicios prestados.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 470/2013 y 469/2013, de fecha 20/05/2013, con la siguiente descripción: DEP 37, PROG. 25, PROY. 77, RUBRO. 265, Descripción: "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
FERCHITV	Cumple	Cumple	44.000.000.-
MOTION TV	Cumple	Cumple	24.000.000.-
GOIRIZ	Cumple	Cumple	24.200.000.-
ESTUDIO UNO	Cumple	Cumple	45.000.000.-
CONDE S.R.L.	Cumple	Cumple	126.500.000.-
CLAV COMUNICATION	Cumple	No Cumple	7.000.000.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Abog. Alfredo Benítez Mendieta
Director General
Dirección General de Comunicación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
EMPRESA: MOTION TV

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Marca	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	82101801-003	Contratación de Productora para Proyecto Paraguay	Unidad		Unidad		1	24.000.000	24.000.000

Valor total IVA incluido: 24.000.000.-

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

A) **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 261.544/13 para el Proceso "Contratación de Productora para Proyecto Paraguay", a la Empresa **MOTION TV** con RUC 1187991-2, por un monto total de **Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones) IVA incluido**; por los argumentos expuestos en la presente.

B) **Descalificar a las empresas; FERCHITV, GOIRIZ, ESTUDIO UNO, CONDE S.R.L. y CLAV COMUNICATION** por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas — **Director General de Comunicación**

Director General de Planificación Técnica — **Director de Asuntos Jurídicos**

Director de Adquisiciones